

CONSTANCIA SECRETARIAL .- Palmira (V.), 30-enero-2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto en el que, dieron respuesta los bancos Davivienda y Sudameris. Se deja constancia que entre diciembre 20 de 2022 y enero 10 de 2023 inclusive no corrieron términos por la vacancia. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco BBVA de Colombia
Demandado: John Paúl Alvarado Tamayo
Radicación: 76-520-31-03-002-2022-00161-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo señalado en la constancia secretarial, se observa que los bancos Davivienda, Sudameris y Caja Social, dieron respuesta a lo ordenado en auto del 07 de diciembre de 2022 (**ítem 07**), por lo que se incorporarán al expediente.

En tal caso se INCORPORAN y SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES los documentos mencionado visible a los ítems 16, 17 y 20, para ser tenidos en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

JAL

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **364495044da53d3b5a371988d7b6130f01683ba44ee7ccc9871d3b36c4018fc4**
Documento generado en 31/01/2023 03:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>